



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00019102- -UNC-ME#FCC -17

VISTO:

El EX-2025-00019102- -UNC-ME#FCC, por el cual la Prosecretaria de Concursos y Carrera Docente en orden 179 solicita se autoricen gastos correspondientes a refrigerio (almuerzos) para reuniones de tres (3) Comités de Evaluación de Carrera Docente realizadas los días 09, 15 y 23 de septiembre de 2025.

Y CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar la concurrencia de interesados y la competencia entre oferentes se solicitaron diversos presupuestos y la propuesta de SCARLET ARGENTINA S.A.S, resultó la más conveniente conforme se desprende de orden 179.

Que la proveedora mencionada ha entregado los refrigerios correspondientes a los días 15 y 23 de septiembre de 2025 por lo que corresponde autorizar el pago de la Factura C N° 00003 00005219 por un monto total de pesos cincuenta y cuatro mil (\$54.000.-) y Factura C N° 00003 00005220 por un monto total de pesos dieciocho mil (\$18.000.-) ambas de fecha 26 de septiembre de 2025 y en concepto de ocho (8) menús.

Que la presente contratación se enmarca en la modalidad contratación menor (Hasta 200 Módulos), conforme artículo 28 del Anexo I de la Ord. 4/2025 del HCS y valor del módulo establecido por el art. 4 del Anexo III de la citada ordenanza.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación proveniente de Fuente 11 - Contribución del Gobierno Nacional- . A.0001.042.000.000.11.52.01.

Que de acuerdo al artículo 2 apartado I del Anexo III de la Ord. 4/2025 HCS, esta autoridad resulta competente para aprobar la presente contratación.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la Factura C N° 00003 00005219 de fecha 26 de septiembre de 2025, correspondiente a la firma SCARLET ARGENTINA S.A.S. CUIT N° 30-71723515-7, en

concepto de seis (6) menús, por un monto total de pesos cincuenta y cuatro mil (\$54.000.-).

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de la Factura C N° 00003 00005220 de fecha 26 de septiembre de 2025, correspondiente a la firma SCARLET ARGENTINA S.A.S., CUIT N° 30-71723515-7, en concepto de dos (2) menús por un monto total de pesos dieciocho mil c/00/100 (\$18.000.-).

ARTÍCULO 3º: Imputar dichas erogaciones a la Fuente 11 -Contribución del Gobierno Nacional A.0001.042.000.000.11.52.01 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.